

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.364/2005.-

Montevideo, 12 SET. 2005

VISTO: el proyecto de Nota Reversal, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para incluir el adeudo que la empresa ex – soviética VAO Legpromexport mantiene con la empresa uruguaya Midober's S.A., en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex – URSS, de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete;

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Acuerdo;

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;

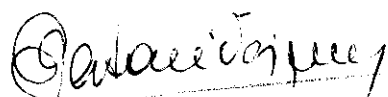
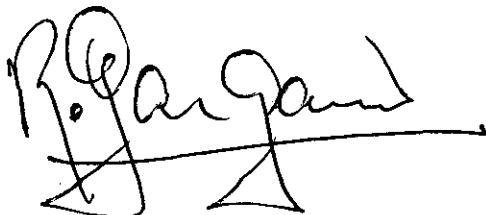
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia Doctor Alberto Fajardo, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción de la Nota Reversal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para incluir el adeudo que la empresa ex – soviética VAO Legpromexport mantiene con la empresa uruguaya Midober's S.A., en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex – URSS, de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- Comuníquese, etc..



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República